

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,13	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,13	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS. — OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE LA ARQUITECTURA

#### Jefatura Provincial de Albacete

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 20 de septiembre de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 del mismo mes, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de treinta y tres viviendas protegidas en Casas Ibáñez, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el 28 de octubre de 1946.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

1.ª Una parcela de siete mil doscientos metros cuadrados, en el paraje «Las Casillas», que linda: al Norte, carretera de Valencia a Córdoba (antes Casas Ibáñez a Requena); Este, terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos; Sur, Milagros Piqueras Villena, y Poniente, S. A. Abonos Meden, Electra Albacetense, S. A. y carretera de Jorquera.

Identificación.—La parcela descripta corresponde a una finca situada en el paraje «Las Casillas», polígono 55, número 4.202, está clasificada como de cereales, mide 80 áreas 20 centiáreas; siendo sus linderos catastrales: Norte, carretera de Requena; Este, Antonio y Francisco Jara Requena; Sur, Milagros Piqueras Villena, y Oeste, camino del Pozo Salado.

2.ª Una parcela, número 2, en el lugar denominado «Las Casillas», que mide dos mil ochocientos metros cuadrados, y que linda: al Norte, con doña Mercedes Lasso Ibarra y la Delegación Nacional de Sindicatos; al Sur y a Este, con terrenos de la misma finca, de la

cual se segrega, y al Oeste, camino del Pozo Salado.

Identificación.—La parcela número 2 anteriormente descripta es parte segregada de un trozo de terreno en el paraje denominado «Las Casillas», polígono 45, número 4.201, está clasificada como de cereales, y tiene una superficie de 62 áreas y 63 centiáreas, siendo sus linderos catastrales los siguientes: Norte, Mercedes Lasso Ibarra, Antonio y Francisco Jara Villena y Nemesia García García; Este, Matías Nicolás Pérez Pérez; Sur, Victoriana Descalzo Villena y Juan Antonio Ciller Guijarro, y Oeste, camino del Pozo Salado.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público este acuerdo, así como que el día que haga ocho, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de su mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Albacete, en el diario de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Albacete, 1 de agosto de 1947.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado sindical provincial, Eliseo Sastre del Blanco.

4.399—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 5 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL año.

DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Indice número 83

Juliana Cruz Aguilera: M. Militar.  
Rosa Ronda Ibáñez: Idem.  
Aurora Sánchez Pérez: Idem (rectificación).

#### Indice número 84

Alberto González Boada: Retirados.  
Daniel González González: Idem (traslado).  
Pedro Pascual Ramis: Idem (rehabilitación).  
Rafael Rodríguez Herrero: Idem.  
Joaquín Buriel Pernia: Idem.  
Benita Delgado Abéjar: M. Militar.

#### Indice número 85

Huérfanos Fernández Vidal: M. Militar.  
María Martínez Ramos: Idem.  
Andrés Aya Burguet: Retirados.  
Emerenciana Amorós Herrero: M. Militar (rectificación).  
Julio Subirats Ortiz: Retirados (idem).

#### Indice número 86

Diego Rizo Martínez: Retirados.  
Josefa Martín Pozuelo: M. Militar.  
Valencia, 21 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.246—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Martínez Sánchez.  
Domicilio: Masamagrell, calle Bautista Vila, 49.  
Objeto de la industria: Relaminación de fierros y aceros.  
Producción: Diaria, de 200 a 300 kilogramos de redondos y cuadrados de 14<sup>mm</sup> en jornada de ocho horas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.127—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación

Peticionario: Hijo de Vicente Segarra.  
Domicilio: Calle Arquitecto Alfaro, 23, Valencia.  
Objeto de la ampliación: Destilación de orujos en su fábrica de alcohol de Requena.  
Producción: 5.000 Hls. de alcohol por

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.128-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación

Peticionario: Don Rafael Mompó Delgado de Molina.

Domicilio: Onteniente, Caseta de la Polvora.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados una sellactina de 204 husos y un electromotor de 10 H. P. Producción. En jornada de ocho horas, 150 kilogramos de urdimbre hilada o hilo de regenerados de los números de 75 al 180.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.129-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación

Peticionario: Industrial Valenciana de Automóviles, S. A.

Domicilio: Valencia, calle Marqués de Belle, núm. 11.

Objeto de la ampliación: Instalación de máquinas, herramientas, equipos de soldadura y grupo electrógeno como ampliación de su industria de reparación de automóviles.

Producción: Aumentar en reparaciones por valor de 90.000 pesetas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.130-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Química Levantina, Sociedad Limitada.

Domicilio: C.º N.º de Alboraya, R. L.—Valencia

Objeto de la industria: Fabricación de sulfato de alumina.

Producción: 550 toneladas de sulfato de alumina anualmente, de las siguientes clases: 1.ª Clase extra, para fábricas de papel, con 0,01 a 0,02 por 100 de hierro. 2.ª Clase extra especial para fábricas de curtidos, con 0,01 por 100 de hierro. 3.ª Clase especial para fábricas textiles, con 0,01 a 0,005 de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.131-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación

Peticionario: Don Rafael Catalá Aviño.

Domicilio: Manises, calle Rafael Valls, número 32.

Objeto: Ampliar su fábrica de azulejos con la instalación de un horno de veinte pasajes.

Producción: 80.000 piezas por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.132-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

### Producción de energía eléctrica

#### Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Hijo de Wenceslao Daucen.—Calamocha.

Objeto: Ampliación de su central «El Porvenir» con la instalación de un grupo de reserva térmico, compuesto de una máquina de vapor de 150 C. V. y alternador de 125 KVA.

La máquina de vapor, con un valor de 112.000 pesetas, será objeto de importación.

El alternador será de fabricación nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales interesados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

842-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mariano Rubio Lucas.—Burbáguena.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de teja y ladrillo en Navarrete de Rio.

Capacidad de producción: Dos millones de piezas anuales.

La maquinaria y primeras materias serán de origen nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

843-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

### Transporte de energía eléctrica.

Peticionario: Coparticipés de Boné y Juan.—Valderrobres.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 7.500 V. de 6,6 kilómetros de longitud, desde Valjunquera a La Fresneda, para una potencia de 250 KVA.

Se emplearán materiales de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, 11), durante el plazo de diez días.

Teruel, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

844-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Fernández-Figares Méndez.

Domicilio: Cortijo de Las Rejas, de estación de Los Propios.

Objeto de la petición: Instalar, en el término de Ubeda, una nueva industria de extracción de aceite de orujo.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.700 Tm. de orujo grueso por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

846-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Ricardo de la Chica Saeta

Domicilio: Calle Bailén.—Mengibar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Mengibar un taller mecánico para la reparación de vehículos, maquinaria agrícola, etc.

Producción: Indeterminada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.120-O.

**ALCALDIA DE SANTANDER****Edicto**

Se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, solicitando tomar parte en el concurso-oposición que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Topógrafo municipal, afecto a la Sección de Ensanche, con la dotación anual de 7.250 pesetas y de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 19 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.149-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****Oviedo**

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 65.070 y 76.664, de p/n 146.500 y 140.000, en 4 por 100 Interior, emisión 1930, a favor de don José Pérez Menéndez, se expedirán duplicados según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de agosto de 1947.—El Secretario, Félix Gómez.

4.309-P.

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, a partir del día 15 del corriente mes de agosto, se abonará el cupón número 36, de la emisión de 1929.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de agosto de 1947.—Federico Alberca García.

4.397-P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LOS MOLINOS**

En Junta general extraordinaria celebrada, se ha acordado la ampliación de capital hasta tres millones de pesetas.

En su consecuencia, se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para acudir a la suscripción de acciones en el domicilio social, sito en el Ayuntamiento de esta villa.

Los Molinos, 3 de agosto de 1947.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Manzanares y Santos.

4.403-P.

**SUBASTA DE MONTE EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

La Fundación Rodríguez de Celis, Marqués del Trebol, saca a pública subasta el monte denominado «El Tenañillo», sito en el término municipal de Castromonte, poblado de encinas y robles, con una extensión aproximada de 404 hectáreas, por el precio mínimo de 1.942.062 pesetas, según tasación.

La subasta se celebrará el 18 de septiembre del corriente año en la Notaría del señor Molpéceres, de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, a las doce horas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

El Delegado Especial, Ignacio Arriaga.

4.398-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Por el presente, que se expide por el señor Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, con jurisdicción prorrogada del de igual clase número seis, se hace saber que por providencia de esta fecha se hace público que don Jesús Conejo y Padró, domiciliado en Madrid, ha presentado, al amparo de la vigente Ley de Registro Civil y su Reglamento, escrito solicitando modificación de apellidos para sí y su hijo menor Jesús Conejo e Isasa, en el sentido de utilizar, el primero, los apellidos maternos Prado Movilla, y el segundo, los de Prado e Isasa, exponiendo, en apoyo de su pretensión, que, habiendo siempre omitido en sus relaciones sociales el apellido de «Conejo», son conocidos exclu-

sivamente por los apellidos antes indicados; habiendo acordado a efecto publicarlos oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, así como en los de Zamora y Bilbao, lugares de nacimiento, respectivamente, de los interesados, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Madrid, 13 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.124-A. J.

**BARCELONA****Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Catalina Batlle Domenech, contra don Alberto Matéu Safone, ex expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento de tipo de tasación de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 23 en la calle de Carretas, de esta ciudad, formando esquina a la de Aurora, en la que está señalada con el número 29, compuesta de bajos y cuatro pisos. Ocupa una superficie de seis mil quinientos ochenta y un palmos y un cuarto de palmo, iguales a doscientos cincuenta metros dos decímetros cuadrados; lindante por su frente, Poniente, con dicha calle de Carretas; por la izquierda, saliendo, Sur, con la de Aurora; por la derecha, Norte, con doña Carmen Campmany, y por detrás, Oriente, con don Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 512 del archivo, libro segundo de la Sección tercera, folio 73, finca 12, inscripción undécima. Valorada en la escritura de deudor en ciento setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración expresado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta los anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.º El pago de derechos reales a la Hacienda vendrá a cargo del rematante. Barcelona, 17 de julio de 1947.—El Secretario, Calisto González.  
4.233—A. J.

**LOGROÑO***Edicto*

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que ostenta, con el número 156 del año en curso, pende expediente de declaración de herederos abintestado por defunción de don Eulafio Calvo Fernández, natural de Logroño y que falleció en San Miguel de Bestuy (Segovia), a los sesenta y nueve años de edad, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su prima hermana doña Margarita Rodríguez Fernández, que se halla en cuarto grado de parentesco. El causante era hijo de Manuel Calvo y de Juana Fernández, y ocurrió su defunción el día catorce de abril del año en curso.

Llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis García Royo.—El Secretario judicial, Julio Ruiz de Rivas.

4.686—A. J.

**GETAFE***Edicto*

Se anuncia la muerte sin testar en Carabanchel Bajo de doña Carmen y don Eusebio Díez Hueco naturales de aquel pueblo, sin ascendientes ni descendientes, y que reclaman la herencia sus sobrinos Angélica, Esteban y Benigno Díez Urosa, y Diego y Emilio Romero Mellizo, con el derecho de la cónyuge viuda de aquél, Juana García Rosciano. Y se llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 10 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz.

4.089—A. J.

**RIBADEO***Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Enriqueta Requejo, se tramita expediente de fallecimiento de su esposo, don José María Veiga Díaz, de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y Casimira, natural de Judan, mu-

nicipio de Villadriá, habiéndose ausentado para América hace más de veinticinco años. Se llama personas, sepan su paradero o ausente mismo.

Dado en Ribadeo a 7 de julio de 1947. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible)

3.895—A. J. y 2.º 11-8-947

**VITORIA***Edicto*

A solicitud de doña Cristina López de Arcaute y Martínez del Río, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Félix Lucio López de Arcaute y Martínez del Río, que tuvo su última residencia en esta ciudad de Vitoria, de la que se ausentó en el año mil novecientos siete, y no se ha vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su paradero, creyendo haya fallecido.

Vitoria, uno de julio de 1947.—El Secretario, Celestino Valle.

3.913—A. J. y 2.º 11-8-947

**CASTELLÓN***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Manuel Benedito Redón, en nombre de don Bernardo Viarocha Santantaria, por sí y como Presidente de la Comunidad de Regantes de la partida Huerta Mediana de Borriol, contra la Comunidad de Regantes de Sargar, también de Borriol, y otros y las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en oponerse a la pretensión que se deduce, sobre que cese en la usurpación de las aguas del río Monleón, que pasa por Borriol, destruyendo o inutilizando las obras que para ello se hayan realizado, se emplaza por la presente a las personas desconocidas e inciertas demandadas, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el sitio público de costumbre de Borriol, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en esta Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Salvador Marín Ferrer.

4.140—A. J.

**ALBACETE***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don José Orovitg Gil, en nombre y representación de don Alejandro Solana Cascales, vecino de El Bonillo,

contra los herederos desconocidos e inciertos de don Crescencio Gómez, vecino que fué del indicado pueblo y últimamente de Albacete y contra las demás personas que se crean con derecho a la herencia del mismo, cuyos nombres, domicilio, vecindad y demás circunstancias personales se desconocen, sobre reclamación de nueve mil pesetas, intereses y costas, por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en el pleito de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

Albacete a quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José E. Díaz.

4.123—A. J.

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

2.934

Don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta plaza e Instructor de las diligencias previas número 15.003, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el Coronel de Sanidad don José María Ruiz Mosso y el soldado de Automovilismo José Rodríguez Beiroa.

Por el presente se cita de comparencia, o bien comunique su actual domicilio ante este Juzgado, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29 bis, segundo, por el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, al soldado de Automovilismo (licenciado) José Rodríguez Beiroa, natural de Santiago de Compostela, de veintitrés años de edad, y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Carricoaba (La Coruña).

Barcelona, 19 de febrero de 1947.—El Coronel Juez Instructor, Rómulo Rodríguez.

411.

2.935

Don Bienvenido Espinar Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente y méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1946 por lesiones, que sufre Josefa Navarro Sierra, residente en Quesada, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a la referida lesionada para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y ser reconocida por el Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le ofrece el procedimiento de dicho sumario.

Dado en Gérgal a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Bienvenido Espinar Rodríguez; el Secretario (ilegible).

2.720